



**RESOLUCIÓN No. 117
(06 de marzo de 2023)**

Por la cual se modifica horario laboral

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN (A)

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial a las dispuestas en el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No.000084 del 27 de agosto de 2021, y en uso de las facultades delegadas en el Artículo 2 y parágrafo de la Resolución 001689 de 27 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de marzo se conmemora el día Internacional de la Mujer y en cumplimiento del cronograma de actividades de bienestar laboral, esta Seccional rendirá homenaje a las funcionarias, por lo tanto, se establece la modificación transitoria en el horario laboral para los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, con el fin de que todos puedan participar activamente de esta actividad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar transitoriamente el horario de trabajo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, durante el día 08 de marzo de 2023, así:

Hora de entrada 7 a.m. y hora de salida 1:00 p.m.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los seis (06) días del mes de marzo de 2023

VEGA ALBINO
DALBA
RUBIELA

Firmado digitalmente
por VEGA ALBINO
DALBA RUBIELA
Fecha: 2023.03.06
17:25:15 -05'00'

**DALBA RUBIELA VEGA ALBINO
DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN (A)**

Proyectó
Sandra Liliana Hernández Hoyos-Administradora de personal